



Así mismo con la leyenda de **QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS,** y en caso contrario de ser caso omiso a la presente recomendación se le estará aplicando lo que establece la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, por omisión a sus funciones.

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Autoridad Investigadora no cuenta con los elementos suficientes para determinar la probable responsabilidad en contra del C. DIONICIO MORAN HUERTA, TESORERO MUNICIPAL DE COXCATLÁN SAN LUIS POTOSÍ, por lo que gírese oficio de recomendación al Tesorero Municipal De Coxcatlan San Luis Potosí, para que cumplan con lo acordado con el punto número tres de considerandos, o de lo contrario deberán estar atento a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al C. MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, esto de conformidad con el numeral 37 fracción I inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado, haciendo del conocimiento el termino de 05 cinco días para que interponga el recurso de INCONFORMIDAD tal y como lo establece el ordinal 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

TERCERO: Gírese atento Oficio al C. C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA, Contralor Interno del municipio de Coxcatlan San Luis Potosí, para su conocimiento de la presente recomendación

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA C. LICENCIADA SANDRA YASMIN YLLESCAS GONZALEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA; ADSCRITO A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COXCATLAN SAN LUIS POTOSI.



ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

LICENCIADA SANDRA YASMIN YLLESCAS GONZÁLEZ.
Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna
Del H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024
COXCATLÁN, S.L.P.